

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA INSCRIPCIÓN (Impuesto Predial y Vehicular)"

Código: PA120375FC

Descripción del procedimiento

Procedimiento tributario por el cual el administrado, en cumplimiento a las normas legales, presenta una Declaración Tributaria para registrar la inscripción del predio o vehículo de su propiedad para la determinación de la obligación tributaria correspondiente.

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámites adjuntando el formulario de inscripción Predial o Vehicular, consignando claramente el tipo y número del documento de identidad del propietario o de su representante, de ser el caso.
- 2.- En el caso de representación, presentar poder específico en documento público o privado con firma legalizada ante notario o autenticada por el fedatario de la municipalidad.
- 3.- Copia simple de un recibo de servicios públicos, como: Luz, agua, teléfono o cable que indique el domicilio fiscal del propietario del bien.
- 4.- En caso de inscripción de predios o vehículos, adjuntar en copia simple los documentos que se indican, de acuerdo a la forma de adquisición del bien:

- alCompra: Contrato de compra-venta o copia literal emitida por la SUNARP b)Donación: Escritura pública de donación cherencia: Sucesión intestada, testamento, mandato judicial o escritura pública que señale la división y partición de los bienes d)Remate: Resolución judicial o administrativa consentida en la cual se adjudica el bien (transfiere propiedad)

- e)Permuta: Contrato de permuta
 f)Fusión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión.
 g)En los demás casos, documento que acredite la propiedad.
- 5.- En caso de inscripción de predios realizados por poseedores, cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, exhibir el original y presentar copia autenticada, por el fedatario de la Municipalidad, del Certificado de Posesión emitida por la Municipalidad con una antigüedad no mayor a 6 meses.

1.- Las copias simples que se presentan en reemplazo de documentos originales deben acompañarse de una Declaración Jurada del administrado acerca de su autenticidad

I	Formularios
1	

Canales de atención

Atención Presencial: Atención Virtual

Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Gratuito

Caia de la Entidad EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 v de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo: PALACIO MUNICIPAL

pág. 26

41 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Unidad de Registro y Recaudación Tributaria

Teléfono: 056-798774

Anexo: Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración Apelación	
Autoridad competente	JEFE - Unidad de Registro y Recaudación Tributaria	DIRECTOR - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
14 y 34	TUO de la Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004

pág. 27

42 Op. 2187708-2